

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** identificada con NIT. **900.509.609-6**, para desarrollar la modalidad **"INTERNADO"** en niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de El Colegio, departamento de Cundinamarca.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, el artículo 17 de la Resolución 6300 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia, así como a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio público de Bienestar Familiar y desarrollan programas dirigidos a la niñez y la familia.

Que mediante la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad las competencias para otorgar, renovar y modificar las Licencias de Funcionamiento de las instituciones que deseen prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** identificada con NIT. **900.509.609-6**, para desarrollar la modalidad **"INTERNADO"** en niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de El Colegio, departamento de Cundinamarca.*

Que mediante Resolución No. 0375 de fecha 10 de mayo de 2023, debidamente ejecutoriada el día 12 de mayo de 2023, la Dirección Regional Cundinamarca del ICBF, otorgó Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos (2) años, a la institución **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, para desarrollar la modalidad **"INTERNADO"**, ubicada en la sede administrativa Calle 6 No. 4-60 y sede operativa Finca Mi Finca Vereda Santa Isabel, en el municipio El Colegio del departamento Cundinamarca, con una Capacidad Instalada de cincuenta (50) cupos jornada continua.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 6300 de 2024, las licencias de funcionamiento otorgadas podrán ser renovadas por un término de dos (2) años.

Que en los términos del artículo 17 ibidem, y en concordancia con lo previsto en su artículo 15, las instituciones interesadas en continuar prestando los servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros, técnico-administrativos, comunes y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con NIT: **900.509.609-6**, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en el municipio de San Antonio de Tequendama, departamento de Cundinamarca, cuya personería jurídica fue reconocida mediante Resolución No. 2924 del 30 de julio de 2012, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Cundinamarca.

Que el representante legal de la institución **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, mediante comunicación radicada con el consecutivo **202512220000-143982** de fecha 30 de marzo de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la renovación de la Licencia de Funcionamiento bienal.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos en el plazo indicado para iniciar el trámite, se procedió a la correspondiente revisión y validación de los mismos por parte de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que los días 6 y 7 de mayo de 2025, profesionales de la Dirección Regional Cundinamarca y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF, realizaron visita presencial a la sede operativa de la institución, ubicada en Finca Mi Finca Vereda Santa Isabel, en el municipio El Colegio del departamento Cundinamarca, inmueble en el que la institución **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, continuará prestando el servicio de protección bajo la modalidad **"INTERNADO"**, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos que la institución debe acreditar para la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos en la visita presencial efectuada al inmueble propuesto, así como la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (propuesta de implementación y cualificación-

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** identificada con NIT. 900.509.609-6, para desarrollar la modalidad **"INTERNADO"** en niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de El Colegio, departamento de Cundinamarca.*

PIYC), nutrición y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la Dirección Regional Cundinamarca y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO**, para renovar la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, para desarrollar la modalidad **"INTERNADO"**, en el municipio El Colegio del departamento Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con NIT: **900.509.609-6**, para desarrollar la modalidad **"INTERNADO"**, en niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos en la sede administrativa ubicada en la sede administrativa Calle 9 No. 5-28 2 piso Oficina 202 y sede operativa Finca Mi Finca Vereda Santa Isabel, en el municipio El Colegio del departamento Cundinamarca. Capacidad instalada de 50 cupos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que, durante la vigencia de la presente resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la institución **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**.

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la institución **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, ubicada en el municipio de El Colegio del departamento Cundinamarca, queda sometida al cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad **"INTERNADO"**.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80851851**, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con el **NIT: 900.509.609-6**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado: fundacionelugaraiss@hotmail.com - fundacionellugar@gmail.com¹, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos, se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de

¹ Dirección electrónica tomada del Oficio de Solicitud de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** identificada con NIT. **900.509.609-6**, para desarrollar la modalidad **"INTERNADO"** en niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de El Colegio, departamento de Cundinamarca.

2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Calle 9 No 05-28 oficina 202, municipio de El Colegio, departamento de Cundinamarca.²

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

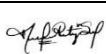
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN

Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Sede Dirección General

Revisó	Sonia Rocio Romero González	Líder Grupo Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas	SRG
Proyectó	Diana Patricia Sánchez Soche	Abogada Contratista	

² Dirección Física tomada del Oficio de Solicitud de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**

Acepto notificación electrónica licencias de funcionamiento

Desde Fundación El lugar <fundacionelugaraiss@hotmail.com>
Fecha Dom 11/05/2025 11:34
Para Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>
CC Sandra Cecilia Castillo Delgado <SandraC.Castillo@icbf.gov.co>

Dr. Daniel armando Suarez
Oficina de aseguramiento a la calidad
ICBF sede de la dirección general

Buen Día,

Por medio del presente correo, me permito informar que acepto la notificación electrónica de los actos administrativos que se requieran para la renovación de las licencias de funcionamiento de la Fundación El Lugar 0376 y 0375.

Para su conocimiento,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GONZALEZ
Director General
Fundación El Lugar

Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad NIT. 900.509.609-6 tel. [3202591323](tel:3202591323) Vereda Francia Finca Villa Laura, El Colegio Cundinamarca
Aprobación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF personería Jurídica 2924 de mayo de 2012.
Proyecto de Protección para la Infancia y la Adolescencia de Cundinamarca.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la Fundación El Lugar que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Antes de imprimir este mensaje, piense en el medio ambiente...

NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N1994 FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - MODALIDAD INTERNADO

Desde Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>

Fecha Lun 12/05/2025 5:15 PM

Para fundacionelugaraiss@hotmail.com - <fundacionellugar@gmail.com>

 1 archivo adjunto (624 KB)

RES 1994 FUNDACIÓN EL LUGAR- ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD -HOMBRES.pdf;

Señor:

JUAN PABLO GONZALEZ RINCON

Representante Legal

FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 1994 del 12 de mayo 2025** y que se adjunta a la presente comunicación, “por la cual se renueva *Licencia de Funcionamiento por un término de dos (2) años, a la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con NIT: 900.509.609-6, para desarrollar la modalidad “INTERNADO”, en la sede administrativa Calle 9 No. 5-28 2 piso Oficina 202 y sede operativa Finca Mi Finca Vereda Santa Isabel, en el municipio El Colegio del departamento Cundinamarca.*

Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria, al correo electrónico Diana.sanchezs@icbf.gov.co

Cordialmente,



Diana Patricia Sánchez Soche

Contratista

Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Grupo de Licencias y Personerías Jurídicas

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Zona "Los Rosales"

Teléfono: 601 4377630 Ext.

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Re: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N1994 FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - MODALIDAD INTERNADO

Desde Fundación El lugar <fundacionelugaraiss@hotmail.com>

Fecha Mar 13/05/2025 4:01 PM

Para Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>

CC Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (624 KB)

RES 1994 FUNDACIÓN EL LUGAR- ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD -HOMBRES.pdf;

Dra. Diana Patricia Sánchez Soche
Oficina de Aseguramiento a la calidad
ICBF sede de la Dirección General

Buena tarde,

Me permito informar de la notificación electrónica de la resolución N1994 del 12 de mayo de 2025, Licencia de Funcionamiento bienal para la Fundación El Lugar, atención integral para el sujeto y la sociedad, sede hombres.

De acuerdo con lo anterior, **renuncio a términos de ejecutoria.**

Gracias,

Cordialmente,

Juan Pablo González Rincón
Director General
Fundación El Lugar
Tel. (57) 310 5770247



Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad NIT. 900.509.609-6 tel. 3105770247.

Aprobación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF personería Jurídica 2924 de mayo de 2012. Proyecto de Protección para la Infancia y la Adolescencia de Colombia.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la Fundación El Lugar que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

De: Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>
Fecha: martes, 13 de mayo de 2025, 2:49 p.m.
Para: fundacionelugaraiss <fundacionelugaraiss@hotmail.com>
CC: Daniel Armando Suarez Molina <Daniel.SuarezM@icbf.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N1994 FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - MODALIDAD INTERNADO

Hola buena tarde remito la correspondiente notificación con la respectiva trazabilidad.

Señor:

JUAN PABLO GONZALEZ RINCON

Representante Legal

FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 1994 del 12 de mayo 2025** y que se adjunta a la presente comunicación, "por la cual se renueva *Licencia de Funcionamiento por un término de dos (2) años, a la FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD*, identificada con NIT: **900.509.609-6**, para desarrollar la modalidad **"INTERNADO"**, en la sede administrativa Calle 9 No. 5-28 2 piso Oficina 202 y sede operativa Finca Mi Finca Vereda Santa Isabel, en el municipio El Colegio del departamento Cundinamarca.

Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria, al correo electrónico Diana.sanchezs@icbf.gov.co

Cordialmente,

Cordialmente,



Diana Patricia Sánchez Soche
Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Grupo de Licencias y Personerías Jurídicas
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Zona "Los Rosales"
Teléfono: 601 4377630 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 13 de mayo de 2025 11:18 a. m.

Para: Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N1994 FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - MODALIDAD INTERNADO

Hola Buen Dia:

Te remito la respectiva notificación.

Cordialmente,



Diana Patricia Sánchez Soche
Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Grupo de Licencias y Personerías Jurídicas
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Zona "Los Rosales"
Teléfono: 601 4377630 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Diana Patricia Sanchez Soche <Diana.SanchezS@icbf.gov.co>

Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 5:15 p. m.

Para: fundacionelugaraiss@hotmail.com - <fundacionellugar@gmail.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN N1994 FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - MODALIDAD INTERNADO

Señor:

JUAN PABLO GONZALEZ RINCON

Representante Legal

FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 1994 del 12 de mayo 2025** y que se adjunta a la presente comunicación, “por la cual se renueva *Licencia de Funcionamiento por un término de dos (2) años, a la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, identificada con NIT: 900.509.609-6, para desarrollar la modalidad “**INTERNADO**”, en la sede administrativa Calle 9 No. 5-28 2 piso Oficina 202 y sede operativa Finca Mi Finca Vereda Santa Isabel, en el municipio El Colegio del departamento Cundinamarca.*

Haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria, al correo electrónico Diana.sanchezs@icbf.gov.co

Cordialmente,



Diana Patricia Sánchez Soche
Contratista
Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Grupo de Licencias y Personerías Jurídicas
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Zona “Los Rosales”
Teléfono: 601 4377630 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

10300

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 1994 del 12 de mayo de 2025 **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025) el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 1994 del 12 de mayo de 2025**. *“Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD identificada con NIT. 900.509.609-6, para desarrollar la modalidad “INTERNADO” en niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el municipio de El Colegio, departamento de Cundinamarca”*, fue notificada electrónicamente el día 12 de mayo de 2025. Para lo cual el representante legal el 13 de mayo de 2025 manifestó su renuncia a los términos para interponer recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual la fecha de ejecutoria de **la mencionada resolución para todos los efectos legales es el día 14 de mayo de 2025**.



JEASON ARIEL COSSIO IBARGUEN

Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó: Sonia Roció Romero González– Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento **SR6**

Proyectó: Diana Patricia Sánchez Soche – Abogada Contratista. *DP Soche*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080